KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATACION DIRECTA (CD) N°03/2016
"ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER"
ID N° 310.459

ACLARACIONES

CONSULTA:

En relación a las especificaciones técnicas del **Lote 4** y **Lote 8** consultamos si la convocante podría establecer como requisito **Autorización de Fabricante, Técnicos Certificados y Centro Autorizado de Servicios,** de modo a garantizar que los insumos sean originales y por ende el correcto funcionamiento de los equipos, además la preservación en el tiempo evitando el daño ocasionado por componentes fabricados sin estándares de calidad (no genuinos). Por otra parte garantizar a la convocante la cobertura de garantía por parte del fabricante y sus presentantes para el territorio paraguayo aclarando que existen fabricantes que cuentan con representantes locales con Stock permanente de insumos y son eventuales vendedores de insumos de acuerdo a la conveniencia abierta para la contratación.

RESPUESTA:

El Pliego de Bases y Condiciones no establece AUTORIZACION DEL FABRICANTE, debido a que podría resultar limitante a potenciales oferentes, conforme a lo establecido en el Art. 4 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas: "Igualdad y Libre Competencia": Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación públicas.

Asunción, 09 de junio de 2016

Graciela Santacruz
Directora
Dirección de Contrataciones